

## RESOLUCIÓN R-007-2022

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA.** A las diez horas con veintitrés minutos del dieciocho de enero de dos mil veintidós. Se comunica al Decanato de la Sede del Pacífico el criterio técnico GDHSP-0632-2021 trasladado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano mediante el oficio DGDH-092-2022, sobre las recomendaciones a las propuestas de los nombramientos por intervención de los Directores de Carrera de la Sede Pacífico.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante el oficio DECSP-1038-2021 el señor Decano de la Sede del Pacífico, Fernando Villalobos Chacón, recomienda el nombramiento por intervención del Director de Diplomado en Gestión de Grupos Turísticos y Director del Bachillerato de Gestión Ecoturística, acompañado de los siguientes adjuntos: a. T-acuerdo 57-2021, b. Transcripción de Acuerdo CAC GEC-05-2021 y c. CONSTANCIA GDHSP-442-2021.

**SEGUNDO:** Que el Decanato de la Sede del Pacífico comunica a la Rectoría la Transcripción del Acuerdo 54-2021, referente al aval del Consejo de Sede para el nombramiento por intervención del Director de Carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas, tramos bachillerato y licenciatura; y Diplomado de Gestión de Empresas de Hospedaje, acompañado de los siguientes adjuntos: a. Transcripción de Acuerdo CAC GEHG 04-2021 y b. GEHG-076-2021.

**TERCERO:** Que el Decanato de la Sede del Pacífico comunica a la Rectoría la Transcripción del Acuerdo 53-2021, referente al aval del Consejo de Sede para que se nombre por intervención al Director de la Carrera de Acuicultura, acompañado de los siguientes adjuntos: a. IAC-161-2021, b. Carta de estudiantes Acuicultura y c. IAC-159-2021.

**CUARTO:** Que el Decanato de la Sede del Pacífico comunica a la Rectoría la Transcripción del Acuerdo 52-2021, referente al aval del Consejo de Sede para que se nombre por intervención al Director de Carrera de Administración Aduanera, acompañado de los siguientes adjuntos: a. AA-259-2021, b. Transcripción Acuerdo TEUTN-9-2021, c. TEUTN-021-2021, d. AA-110-2021, e. Declaratoria Definitiva de candidaturas AA y f. carta de apoyo para nombramiento.

**QUINTO:** Que mediante el oficio [R-1600-2021](#) esta Rectoría solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano el estudio técnico, sobre las propuestas de nombramientos por intervención con rango de Directores de Carrera, presentadas por el señor Decano de la Sede del Pacífico, en los documentos descritos en los considerandos anteriores.

**SEXTO:** Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano mediante el oficio [DGDH-092-2022](#) brinda el criterio técnico sobre las propuestas de nombramientos de Directores de Carrera por intervención de la Sede del Pacífico, de acuerdo con el oficio [GDHSP-0632-2021](#), por el cual la Coordinación de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede del Pacífico se refiere a cada una de las propuestas de nombramientos por intervención gestionadas por el Decanato.

### **POR TANTO, ESTA RECTORÍA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Visto el criterio técnico descrito en el oficio GDHSP-0632-2021, esta Rectoría acoge cada una de las recomendaciones y por tanto comunica al Decanato de la Sede del Pacífico las mismas en el siguiente orden:

- A. En relación con la solicitud de nombramiento por intervención del señor Kendall Alvarado Solano, como Director del Diplomado de Gestión de Grupos Turísticos y Director del Bachillerato de Gestión Ecoturística, se recomienda al Decanato de la Sede Pacífico tramitar el nombramiento mediante un pedimento de personal para el tramo de diplomado, lo anterior considerando que la plaza está ocupada en propiedad por la señora Denia Castro Mendoza (actualmente con permiso sin goce de salario) y en el tanto la señora Castro mantenga la condición de propietaria de la plaza, la misma no podrá ser considerada para elecciones, siendo que se deben resguardar los derechos laborales adquiridos de la señora Castro, amparados en el transitorio IV de la Ley Orgánica de la UTN.
- B. En cuanto a la solicitud de nombramiento por intervención como Director de Bachillerato de Gestión Ecoturística, se recomienda al Decanato de la Sede del Pacífico proceder con la solicitud de dicho nombramiento una vez que se nombre la persona idónea en el tramo de diplomado y que sea esa misma persona la que asuma el tramo de bachillerato. Lo anterior, considerando la derogatoria tácita de la reforma estatutaria aprobada el 04 de abril de 2014, según dictamen C-128-2015 de la Procuraduría General de la República del 28 de mayo de 2015, referida a la frase final del artículo 24 del Estatuto Orgánico de la UTN que decía: "al nivel académico que se imparta" y del artículo #25 donde también se derogó tácitamente en las mismas condiciones el párrafo inicial del inciso "h" el cual decía: "En cada Carrera que se imparte en una Sede habrá un Director por cada diplomado existente y uno para los niveles de bachillerato y licenciatura, y se constituirá un Consejo Asesor para cada uno de esos dos niveles académicos", impidiendo de esta forma la existencia de dos Directores de Carrera, uno para el nivel de pregrado y otro para el programa de grado.
- C. En relación con la solicitud de nombramiento por intervención del señor Marvin Campos Montoya como Director de Carrera en el nivel de bachillerato y licenciatura de la Carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y el tramo de diplomado en Administración de Empresas de Hospedaje, se recomienda tramitar el nombramiento mediante un pedimento de personal para el tramo de diplomado, lo anterior considerando que la plaza está ocupada en propiedad por

la señora Denia Castro Mendoza (actualmente con permiso sin goce de salario) y en el tanto la señora Castro mantenga la condición de propietaria de plaza, por las razones ya indicadas en el punto A) de esta Resolución.

- D. En cuanto a la solicitud de nombramiento por intervención como Director en el nivel de bachillerato y licenciatura en la carrera de Gestión de Empresas de Hospedaje, se recomienda proceder con la solicitud de dicho nombramiento una vez que se nombre la persona idónea en el tramo de diplomado en Administración de Empresas de Hospedaje y que sea esa misma persona la que asuma el tramo de bachillerato, según el dictamen C-128-2015 mencionado en el punto B) anterior.
- E. Se autoriza el nombramiento del señor Nelson Peña Navarro, cédula número 112430933, como Director Interventor de la Carrera Ingeniería en Acuicultura en los niveles de pregrado y grado con una jornada de tiempo completo, considerando la correspondiente afinidad con la Carrera, al ostentar el señor Peña con los grados académicos de Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia, Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia de la UCR y un Magister en Enfermedades Tropicales de la Universidad Nacional,

Sobre este caso en particular, por recomendación de la Auditoría Universitaria según el informe AU-07-2021, al señor Peña no le resulta aplicable el nombramiento por más de un TC, dado el acuerdo de contención del gasto, pues con la anterioridad al año 2016 solo tuvo un nombramiento más de un tiempo completo por excepción en un cuatrimestre, situación ya conocida en el Decano de la Sede.

- F. Se autoriza el nombramiento del señor Marco Castro Mendoza, cédula número 602980129, como Director interventor de la Carrera Administración Aduanera en los niveles de Pregrado y Grado en una jornada de tiempo completo, considerando la correspondiente afinidad con la Carrera, al ostentar el señor Castro los grados académicos de Bachillerato en Administración de Negocios de la Universidad Latina, Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad Latina, Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Administración de Negocios de la Universidad Metropolitana Castro Carazo y Maestría en Administración de Negocios de la Universidad Metropolitana Castro Carazo.

SEGUNDO: Los nombramientos por intervención de los señores Nelson Peña Navarro y Marco Castro Mendoza, rigen a partir del 16 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, según la recomendación indicada en el oficio DGDH-092-2022.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**